

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 7	Código: F-PGC-55-004

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
PROCESO No. SAMC – SOC – 2026 - 04**

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio del Socorro, Santander, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC – SOC – 2026 - 04**, para seleccionar a través de la Selección Abreviada de menor cuantía, al contratista para realizar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER”**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos del Proceso.

1. El Municipio del Socorro, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC – SOC – 2026 - 04**, en:

PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Socorro

2. Alcance del Objeto: Comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el Banco de Maquinaria y vehículos de propiedad del municipio del Socorro, que apoyan el mejoramiento de la malla vial de las vías terciarias, y fortalecen la gestión administrativa; con el fin de mantenerlas en óptimas condiciones de servicio y corregir las posibles fallas de funcionamiento y sus rutinas de mantenimiento.

El Parque Automotor esta conformado por:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESTINO
Maquinaria Amarilla	Motoniveladora 120 K, marca Caterpillar	Vías
	Retroexcavadora 428F2, marca Caterpillar	Vías
	Vibrocompactador CS44B, marca Caterpillar	Vías
	Vibro compactador Dynapac CA15	Vías
	Motoniveladora Komatsu	Vías
Vehículos	Toyota Hilux con modelo 2005	Funcionarios
	Toyota 4 Runner modelo 2007.	Alcalde
	Volqueta International	Vías
	Volqueta Ford 7000	Vías
	Toyota Hilux Diesel modelo 1993	Funcionarios
	Automóvil Sandero Stepway modelo 2023	Funcionarios

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 2 de 7	Código: F-PGC-55-004

Motocicletas	Motocicleta Suzuki Gs 125 placa UUB 81A	Funcionarios
	Motocicleta Suzuki Gs 125 placa DEY 21C	Funcionarios
	Motocicleta Yamaha R6 placa MJL 79E	Funcionarios

NOTA: Los bienes y servicios a realizarse durante la ejecución del contrato, serán autorizados por el (la) supervisor (a) del contrato según las necesidades del mantenimiento requerido en la maquinaria y/o vehículos.

Estos bienes y servicios deberán estar relacionados en el alcance del objeto y por ende estar relacionados en la oferta económica, de no estarlo, la entidad podrá incluirlos y su valor será establecido según precios del mercado.

3. El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78 18 15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
72 15 45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
25 17 17	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19	RUEDAS Y ACABADOS
25 17 25	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS
25 17 38	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISION
25 17 39	COMPONENTES ELECTRICOS
26 10 17	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
40 16 15	FILTROS
15 12 19	GRASAS

4. La modalidad de selección del contratista es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5. El plazo de ejecución del contrato será **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. El valor del proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000=) M/CTE**, equivalente a **199,89 SMMLV** del año [2026]. Incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presupuesto estimado se determinó por el método tipo bolsa, se establece un valor unitario a cada ítem y las cantidades dependerán de las actividades y repuestos requeridos por la supervisión del contrato.

Justificación del valor estimado del contrato

La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial, es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 3 de 7	Código: F-PGC-55-004

en este proyecto; del mismo modo el presupuesto general de acuerdo a la necesidad prevista corresponde con lo que se ha cancelado en el pasado para actividades similares y corresponde también con consultas de precios del mercado.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta que en el valor total del contrato inciden diversos aspectos; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

El presupuesto estimado se determinó por el método tipo bolsa, para lo cual se establece un valor unitario a cada ítem y las cantidades dependerán de las actividades y repuestos requeridos por la supervisión del contrato. La ponderación de los precios esta soportada mediante la solicitud de cotizaciones a empresas dedicadas a este tipo de servicios que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y tiempo de ejecución requeridos por parte de la administración municipal.

Conforme a lo anterior, para el presente proceso contractual, se tendrán en cuenta los siguientes valores unitarios:

RESUMEN MAQUINARIA AMARILLA		VALOR SUB-TOTAL
1	VALOR SUB TOTAL MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K CJAP 07228	\$ 117.827.342,00
2	VALOR SUB TOTAL - RETROCARGADOR CATERPILLAR 428F2 PLYG 02719	\$ 153.413.535,00
3	VALOR SUB TOTAL - VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS 44B RGE00155	\$ 24.718.113,00
4	VALOR SUB TOTAL - VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR EURO 5 2019 PLACA OFS 175	\$ 50.601.589,00
	Sub total maquinaria amarilla	\$ 346.560.579,00
RESUMEN VEHICULOS LIVIANOS		VALOR SUB-TOTAL
5	VALOR SUB TOTAL - CAMIONETA TOYOTA RUNNER 2007 PLACA OSF158 GASOLINA	\$ 23.775.242,00
6	VALOR SUB TOTAL - CAMIONETA TOYOTA HILUX 2005 PLACA ZCR528 GASOLINA	\$ 10.287.552,00
7	VALOR SUB TOTAL - CAMIONETA TOYOTA HILUX 1994 DIESEL PLACA OSF125	\$ 22.038.700,00
8	VALOR SUB TOTAL AUTOMOVIL RENAULT STEPWAY 2023PLACA LFS390	\$ 2.223.268,00
9	VALOR SUB TOTAL - MOTOCICLETAS SUZUKI GS 125	\$ 2.223.268,00
10	VALOR SUB TOTAL - MOTOCICLETA YAMAHA R6 PLACA MJL 79E	\$ 12.248.190,00
	Sub total maquinaria amarilla	\$ 72.796.220,00
	VALOR TOTAL BOLSA	\$ 419.356.799,00

FORMA DE PAGO:

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA		
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 4 de 7
			Código: F-PGC-55-004

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO pagará al Contratista mediante: ACTAS PARCIALES, de acuerdo con las ordenes de servicio durante el periodo de cobro, previa presentación del informe de ejecución del contrato, la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado.

7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo las disposiciones de la SECCIÓN 4 SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o derogue, se hace constar que la Secretaría de infraestructura, realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente, a fin de determinar si para el presente proceso contractual le aplica alguna acuerdo Comercial.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que “Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales deben concurrir las siguientes requisitos:

- (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas,
- (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”),
- (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.”

Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-06.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

A. ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 5 de 7	Código: F-PGC-55-004

cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

B. VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para:

- adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000
- Para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C. EXCEPCIONES

A continuación, contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico Chile - Perú	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala - Salvador	Si	Si	-	Si
Unión europea	Si	No	No	No
Secretaría de la CAN	Si	Si	-	Si

8. El proceso de contratación **SAMC – SOC – 2026 - 04**, es susceptible de ser limitado a la participación de Mipymes.

9. En el proceso de selección **SAMC – SOC – 2026 - 04**, pueden participar personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

10. Por tratarse de un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, NO HABRA LUGAR a precalificación.

11. El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	PUBLICACIÓN
1	Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, proyecto de pliego de condiciones,	25 de agosto de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 6 de 7	Código: F-PGC-55-004

	estudio del sector y demás documentos relacionados con el proceso		
2	Manifestación de interés de la MIPYME	Hasta el 01 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
3	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego.	Hasta el 01 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
4	Respuestas a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	02 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
5	Resolución de apertura de proceso y publicación de pliego definitivo de condiciones.	02 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
6	Manifestación de interés para participar en el proceso de selección.	Hasta el 07 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
7	Audiencia de sorteo de oferentes y publicación de listado en caso que sean más de 10.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
8	Aclaración de pliegos y revisión de riesgos.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
9	Presentación de observaciones al pliego definitivo de condiciones.	Hasta el 03 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
10	Respuesta observaciones al pliego de condiciones.	04 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
11	Expedición de adendas.	04 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
12	Cierre de plazo de la selección abreviada. Audiencia de apertura sobre.	08 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.	https://colombiacompra.gov.co/o/secop-ii
13	Evaluación de oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	08 de septiembre de 2026	Comité evaluador
14	Publicación del informe preliminar de evaluación	08 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
15	Traslado del informe de evaluación, verificación de requisitos habilitantes, subsanaciones y observaciones al informe.	Desde el 09, 10 y 11 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p.m	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
17	Respuesta a observaciones de informe y publicación de informe definitivo (si aplica).	14 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii
18	Adjudicación del contrato	15 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO AVISO DE CONVOCATORIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 7 de 7	Código: F-PGC-55-004

			Oficina Jurídica.
19	Firma y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.	https://colombiacompra.gov.co/s_econ-ii

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **SAMC – SOC – 2026 - 04**, en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


CESAR CEDIEL GARCIA
Alcalde Municipal
Resolución N° 456 del 24/08/2026

Proyecto: William Ricardo Arguello Patiño/Asesor jurídico externo
Aspectos Jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña / Jefe Oficina Jurídica
Aspectos técnicos: Mario Díaz Mantilla / Jefe Oficina de Planeación

